

Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago consideró que faltan informes forenses

Postergada audiencia del acusado de disparar al motoquero Leandro Espinoza

Durante la breve citación judicial se le entregaron medicamentos al detenido, quien será separado del resto de la población penal.

J. NUÑEZ / R. CÁRCAMO

Hasta el próximo miércoles permanecerá en la cárcel el guardia municipal a quien se le acusa del crimen de Leandro Espinoza, motociclista y bombero, y de lesionar con disparos de bala a otras tres personas el sábado pasado en la comuna de La Reina. Así lo dictaminó el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, que decidió ampliar la detención de Patricio Sánchez Márquez, debido a que aún faltan informes periciales.

El incidente ocurrió cerca de las cuatro de la tarde cuando el equipo de seguridad de La Reina llegó hasta la esquina de Av. Ossa con Blest Gana, donde un grupo de motociclistas había interrumpido el tránsito. Durante una discusión, el efectivo de seguridad municipal, quien se desplazaba a bordo de un vehículo municipal debidamente señalizado, realizó, según la denuncia, los disparos en circunstancias que se investigan.

Luis Jaramillo Santibáñez, persecutor de Flagrancia de la Fiscalía Oriente, explicó a la salida de la breve audiencia, que "el tribunal accedió a la petición del Ministerio Público, de ampliar la detención por tres días y formalizar el 21 de mayo, porque aún hay un par de diligencias pendientes que son muy relevantes para formalizar adecuadamente al imputado".

Se trata de los informes del médico forense, a cargo de la autopsia, y del estudio de balística, imprescindible para relacionar la pistola del guardia, con la bala que mató al hombre.

Pese a lo corta, durante la au-



Patricio Sánchez era miembro de un club de tiro deportivo.



Las tres pasiones de Leandro Espinoza eran las motos, los camiones y los bomberos.

diciencia también se entregaron los remedios de uso diario del detenido y se le informó, que "debido a su trabajo", que consistía en atrapar delincuentes, cumplirá la prisión preventiva en un recinto segregado de la población general por razones de seguridad.

Porte de arma

Una de las aristas de la investigación busca aclarar por qué Sánchez portaba un arma de fuego, si su permiso para portarlas es de tipo deportivo.

Desde "TTC Club de Tiro Deportivo", ubicado en la comuna de La Reina, confirmaron que el exfuncionario y ahora ex socio tenía su "arma debidamente inscrita, pero para fines deportivos".

A través de un comunicado, aseguraron que "lamentamos profundamente lo ocurrido y expresamos

nuestras condolencias a la familia de la persona fallecida. Como institución condenamos categóricamente el actuar del involucrado, quien fue expulsado de forma inmediata e irrevocable de nuestra comunidad".

Insistieron en que, "este hecho no representa bajo ningún punto de vista los principios, valores ni el espíritu de nuestro club. En TTC promovemos una práctica responsable, segura y absolutamente apegada a la ley. Nos preocupa y nos ocupa que cada socio entienda con claridad los límites legales y las responsabilidades que implica ser tenedor de un arma autorizada".

Finalmente, reiteraron que el permiso de transporte únicamente autoriza el traslado de armas desde el domicilio al polígono y viceversa. "La ley es clara y tajante: portar un arma fuera de ese trayecto, oculta o a la vista, es ilegal", concluyó.

» "Aún hay un par de diligencias pendientes que son muy relevantes"

Luis Jaramillo Santibáñez, fiscal